



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	DECLARACIÓN DE INTERDICCIÓN INHABILITACIÓN DE PERSONA CON DISCAPACIDAD RELATIVA
Demandante	Myriam Patricia Becerra
Demandada	Deisy Jaqueline Becerra Murcia
Radicación	50001 31 10 003 2017 00141 00
Asunto	Ordena dictamen pericial por Medicina Legal
Fecha de la providencia	Julio seis (6) de dos mil diecisiete (2017)

Teniendo en el informe secretarial obrante a folio 57, este despacho DISPONE:

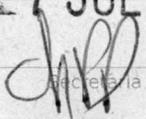
*Ordenar la práctica del examen a la señora Deisy Jaqueline Becerra Murcia decretado en auto de mayo 4 de 2017 por intermedio del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de esta ciudad, para que además de conceptuar sobre el estado de la paciente, se indique si la misma padece deficiencias de comportamiento, prodigalidad o inmadurez negocial que como consecuencia de ello pueda poner en serio riesgo su patrimonio.

Lo anterior por cuanto el ICBF mediante oficios obrantes a folios 51 al 53, informo no ser competentes para la realización del referido examen.

*Por secretaría librese la comunicación respectiva, anexando copia del expediente a costa de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza

	
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	
La presente providencia se notificó por ESTADO No.	
el	07 JUL 2017
	
	Secretaría